

ACUERDO NÚMERO 0026 DEL 11 DE MAYO DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No. 2770 del 16 de agosto de 2006, señala: "Artículo 3°. *Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente*".

Que el Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32, sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el artículo 33 ibidem, establece: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos".

"Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del Presupuesto anual."

Discul
"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0026 DEL 11 DE MAYO DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

Que el Ministerio de Educación Nacional, tramitó recursos del orden de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$27.623.624.798), con el objetivo de otorgar un apoyo a las Universidades Públicas que descontaron el diez por ciento (10%) del valor de las matrículas en pregrado y posgrado de la vigencia 2011.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 4040 del 18 de abril de 2012, se distribuye una partida en el **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, Recurso 10 en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.246.754.319).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, con recursos nación, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.246.754.319).

Que en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional, en la presente vigencia fiscal, existe una apropiación de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$44.373.211.216), que debe ser distribuida por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU-.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU-, en sesión del 19 de octubre de 2011, distribuyó la partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, con base en lo cual se emitió la Resolución No.9808 del 28 de Octubre de 2011 por valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$16.849.340.113)

Que el monto apropiado en la Ley General de Presupuesto del año 2011, para el Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, fue proyectado con un crecimiento de la economía del tres por ciento (3%) para la vigencia 2010, cuando en realidad dicha tasa cerro al cuatro punto tres por ciento (4.3%). Este cálculo inicial reflejo el incremento de los aportes para las Universidades estatales u oficiales en un porcentaje inferior al treinta por ciento (30%), del incremento real del Producto

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Diandl

12

ACUERDO NÚMERO 0026 DEL 11 DE MAYO DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

Interno Bruto (PIB) y por lo tanto la Nación girará a dichos establecimientos con cargo al presupuesto 2012, los recursos faltantes producto de dicha diferencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2012, un monto de recursos por DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$10.330.082.019), con el propósito de reconocer a las Instituciones de Educación Superior –IES, los valores no reconocidos en virtud del anterior considerando.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2468 del 8 de marzo de 2012, se distribuye una partida en el **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$241.731.725).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- con recursos nación, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$241.731.725).

Que mediante compromiso escrito con radicado DA-100-304, enviado por el Alcalde Municipal de San José del Guaviare Dr. Geovanny Gómez Criales, se dispone en el presupuesto municipal para la vigencia 2012, un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), con el propósito de cofinanciar el proyecto de construcción de la Sede de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, en el Municipio de San José del Guaviare.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), como donación con recursos propios del presupuesto del Municipio de San José del Guaviare, de acuerdo a la información enviada por el Alcalde Municipal de San José del Guaviare Dr. Geovanny Gómez Criales.

Que en merito de lo anteriormente expuesto:

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Diana

ACUERDO NÚMERO 0026 DEL 11 DE MAYO DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del año 2012, con base en lo establecido en la Resolución No.4040 del 18 de Abril de 2012, cuyo objetivo es de otorgar un apoyo a las Universidades Públicas que descontaron el 10% del valor de las matriculas en pregrado y posgrado de la vigencia 2011, en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.246.754.319), con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	
CONCEPTO	ADICION
Ordinal 143 Apoyo a las Universidades Públicas Descuento Votaciones (Ley 403 de 1997) -UNAD	
Recurso 10 - Recursos Corrientes	\$5.246.754.319
TOTAL ADICION	\$ 5.246.754.319

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, con base en lo establecido en la Resolución No. 2468 del 8 de Marzo de 2012, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, cuya proyección fue realizada con un crecimiento de la economía del 3% para la vigencia 2010, cuando en realidad dicha tasa cerro al 4.3%, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$241.731.725.00), con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	
CONCEPTO	ADICION
Ordinal 64 - Artículo 87 de la Ley 30 de 1992 Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD	
Recurso 10 - Recursos Corrientes	\$241.731.725
TOTAL ADICION	\$ 241.731.725

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Diana

ACUERDO NÚMERO 0026 DEL 11 DE MAYO DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al **Presupuesto de Rentas** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, atendiendo la donación de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO CUARTO: Adicionar al **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, con base en lo establecido en la Resolución No.4040 del 18 de abril de 2012, cuyo objetivo es de otorgar un apoyo a las Universidades Públicas que descontaron el 10% del valor de las matriculas en pregrado y posgrado de la vigencia 2011, en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.246.754.319), con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

Cta Prog	Scta Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	CONCEPTO	ADICION
				10	A. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$ 5.246.754.319
TOTAL ADICION						\$ 5.246.754.319

ARTÍCULO QUINTO: Adicionar al **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del año 2012, con base en lo establecido en la Resolución No.2468 del 8 de Marzo de 2012, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 87 de la Ley 30 de 1992, cuya proyección fue realizada con un crecimiento de la economía del 3% para la vigencia 2010, cuando en realidad dicha tasa cerro al 4.3%, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$241.731.725), con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

Cta Prog	Scta Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	CONCEPTO	ADICION
				10	A. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$ 241.731.725.
TOTAL ADICION						\$ 241.731.725

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Diana

ACUERDO NÚMERO 0026 DEL 11 DE MAYO DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

ARTICULO SEXTO: Adicionar al Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, atendiendo la donación de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), con destinación específica para el Macroproyecto 9 -Sostenibilidad-.

Cla Prog	Scta Subp	Oblig Proy	Ord Spry	Rec	CONCEPTO	ADICION
				20	C. PRESUPUESTO INVERSION	\$ 100.000.000
					TOTAL ADICION	\$ 100.000.000

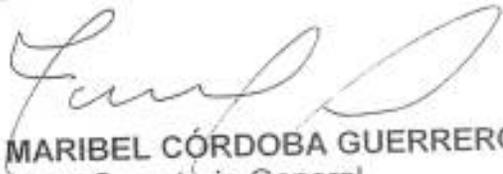
ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ

Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Secretaría General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia